



Valdivia, 15 de febrero de 2018

Señor
Mauro Lara Huerta
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280 piso 8
Santiago

Mat.: Respuesta a los antecedentes solicitados.

Ref.: Resolución Exenta N°11/ROL N°D-032-2015.

De nuestra consideración:

La presente, tiene por objeto dar respuesta a los requerimientos de información solicitados por parte de la Autoridad, según consta en Resolución Exenta N°11 /Rol D-32/2015 con fecha 30 de enero 2018. Lo anterior, permitirá dar íntegro desempeño al Programa de Cumplimiento Ambiental aprobado por medio de Resolución N°6, fecha 28 septiembre de 2015, y a los requerimientos y antecedentes de referencia.

A continuación se desarrollan los antecedentes solicitados en Resolución Exenta N°11 /Rol D-32/2015:

a. En lo que respecta la solicitud de ampliación de plazo presentada por Rilesur Ltda., y sin perjuicio de las facultades de esta SMA para fijar el plazo del programa de cumplimiento, el titular deberá proponer un plazo de término del programa de cumplimiento en ejecución, propuesta que deberá considerar el plazo íntegro hasta la obtención favorable de la RCA correspondiente.

Respuesta:

En relación al EIA, y en función de cumplir con plazos razonables para este tipo de estudios, nuestra empresa ya ha comenzado con la elaboración del Estudio, el cual que se encuentra siendo desarrollado por la consultora ambiental POCH by WSP.

En cuanto a los plazos de obtención de la RCA, se debe considerar en primer lugar los plazos establecidos en el reglamento del SEIA (D.S N° 40/2012, Párrafo 3° De la instrucción del procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental; artículo 37 al artículo 46) en los que se definen los tiempos asociados al proceso de evaluación de: **a)** pronunciamientos sectoriales para la evaluación; **b)** término anticipado del procedimiento, **c)** elaboración del Informe Consolidado de Evaluación; **d)** Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, Presentación de la Adenda; **e)** Pronunciamientos sectoriales sobre el contenido de la Adenda, **f)** Informe consolidado complementario de solicitud de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones; **g)** Pronunciamientos sectoriales sobre el contenido de la Adenda Complementaria, **h)** Informe Consolidado de Evaluación e **i)** Ampliación del plazo de evaluación.

La suma de los tiempos contenidos en la evaluación ambiental, es de 120 días hábiles, el cual puede ser ampliado a 180 días hábiles por parte de la Autoridad.

Adicional, se debe tener en cuenta el proceso de consulta indígena el cual tiene tiempos mayores de desarrollo y que no está en manos del titular y tampoco del Servicio de Evaluación Ambiental.

Independiente a ello, basado en la experiencia que posee la empresa asesora en procesos de tramitación ambiental de diversos proyectos, se cree que el tiempo más probable para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) considerando el tiempos posterior a la presentación al Sistema



de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable, se puede estimar en un plazo de 12 meses.

En la definición de plazo el titular del proyecto estima como fecha de ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental del EIA para el mes de mayo 2018, plazo ajustado para este tipo de estudios, sin embargo se encuentra haciendo los esfuerzos necesarios para realizarlo, por lo cual bajo los tiempos estimados de tramitación, se espera obtener una RCA favorable para Junio 2019.

Dado los antecedentes anteriormente comentados, el titular del proyecto presenta en el anexo 1 el cronograma de actividades refundido asociadas al EIA y el plazo para la obtención de la RCA favorable.

b. Incorporar modificaciones y nuevas acciones a la Propuesta de acciones presentada por Rilesur Ltda. con fecha 22 de agosto de 2017, considerando la información contenida en la nueva denuncia presentada, y en el Acta de Inspección Ambiental, y en sus anexos, detalladas en los considerandos 13 a 16 de esta resolución.

Respuesta:

A partir de la información contenida resultados y las conclusiones emanadas del informe técnico medición de olor RILESUR, documento N°31 expediente proceso sancionatorio SMA. Según consta en el párrafo seis (6) de las conclusiones se señala lo siguiente:

- **CONCLUSIONES;** *Con el fin de aumentar la mitigación de olores se hace necesario el estudio de medidas, ello mientras se discute el Estudio de Impacto Ambiental en el SEIA (señala la empresa que el estudio está en elaboración por parte de la empresa consultora ambiental POCH). En ese contexto, cobra relevancia la cantidad de material tratado acumulado (60 mil toneladas aproximadamente) y que está en proceso de aireación, lo que genera una mayor cantidad de líquidos percolados hacia el estanque de nitrificación, la canalización adecuada de aguas lluvias, y percolados proveniente del material en proceso de aireación, un registro adecuado sobre la mezcla de lodo y paja que se realiza diariamente, medidas asociadas al ingreso de camiones (exigir que vengan estancos), y medidas para la descarga, además de la instalación de un medidor de gases en un punto receptor sensible más próximo a la instalación.*

El titular del proyecto dentro de sus medidas de trabajo consignadas en la carta "Acciones que complementan antecedentes entregados en agosto de 2017 y sus anexos" entregado en oficina partes de SMA región de los Ríos el día 22 de diciembre 2017, ya presenta acciones que abordan las observaciones recogidas en la fiscalización e informe técnico generado.

Adicionalmente, se presenta tres nuevas acciones se proponen 3 nuevas acciones para complementar. Ver anexo 1, Propuesta de acciones refundida.

c. Informar cualquier modificación aplicada a los Cronogramas presentados (cronogramas de actividades para la elaboración del EIA y Cronograma de ejecución de acciones de la propuesta de acciones), para que sean concordantes con las modificaciones que se realizarán, o en caso contrario, confirmar que los mismos se mantienen sin alteraciones.

Respuesta:

El titular del proyecto mantiene las 9 acciones comprometidas en el plan Acciones que complementa Cronograma de ejecución de acciones de la propuesta de acciones presentado el día 22 de diciembre 2017 en oficinas de la SMA región de Los Ríos. Adicionalmente, se ingresan 3 nuevas acciones al cronograma de ejecución para responder a la Resolución Exenta N°11 /Rol D-32/2015. Ver anexo 2, Propuesta de acciones refundida.

En relación al cronograma de actividades para la elaboración del EIA, este se mantiene sin alteración. La fecha estimada de presentación corresponde a mayo 2018.



Por lo tanto, las acciones presentadas están direccionadas para que el Programa de Cumplimiento, continúe dando satisfacción a los fines de protección ambiental que constituyen un aspecto esencial de su naturaleza. Con la información que se ha detallado, se busca que la Superintendencia de Medio Ambiente, acoja las acciones propuestas.

A su vez, se desea informar que Doña María Soledad Araneda Nuñez y María Paz Flores Sanchez, dejaron de representar a nuestra empresa en la presente causa, por lo cual cualquier notificación se solicita se realice sólo en la dirección que me representa.

Esperando haber dado satisfacción a los requerimientos formulados en términos suficientes para que se acojan las acciones complementarias propuestas, le saluda atentamente,

Clemente Eduardo Heinrich Commentz,
[Redacted]
Representante Legal
Residuos Industriales del Sur Limitada

ANEXO 2. PROPUESTA DE ACCIONES PARA CONTROLAR, PREVENIR Y/O MITIGAR LA EVENTUAL GENERACIÓN DE EMISIONES ODORÍFERAS

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 7.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Ejecución de modificaciones al proyecto, sin contar con RCA que lo autorice. Dichas modificaciones consisten en las informadas por RILESUR al SEA de Los Ríos, en su Carta N°37 de fecha 23 de agosto de 2011 y que se constataron como operativas a la fecha de la fiscalización.
NORMATIVA PERTINENTE	<p><u>Ley 19.300, que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente</u></p> <p>“Artículo 8: Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley”. (...)</p> <p>“Artículo 10: Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>o) Proyectos de saneamiento ambiental, tales como sistemas de alcantarillado y agua potable, plantas de tratamiento de aguas o de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos”;</p> <p><u>D.S. 40 del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental</u></p> <p>Artículo 2 letras, g.2 y g.3:</p> <p>Definiciones. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:</p> <p>g) Modificación de proyecto o actividad:</p> <p>Realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración. Se entenderá que un proyecto o actividad sufre cambios de consideración cuando: (...)</p> <p>g.3. Las obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad modifican sustantivamente la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o actividad; o</p> <p>Artículo 3 letras o.7.1, o.7.2 y o.7.3:</p> <p>o.7.1 Contemplan dentro de sus instalaciones lagunas de estabilización;</p>

**DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS
NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA
INFRACCIÓN**

o.7.2 Que sus efluentes se usen para el riego, infiltración, aspersión y humectación de terrenos o caminos;
o.7.3 Que den servicio de tratamiento a residuos provenientes de terceros”.

RCA N°5/2009

Considerando 3.1

“El proyecto corresponde a la producción de biosólido o acondicionador de suelo a través del proceso de co-digestión anaeróbico (sin presencia de oxígeno) desde materiales residuales orgánicos e inertes, para lo cual se habilitarán 44 zanjas con un volumen útil de 1500 m³ c/u, de las cuales 41 zanjas serán destinadas para materiales residuales semisólidos (MR Lodos y sólidos), 3 zanjas para líquidos residuales (MR Líquido + sustrato) y una zanja estanca de acumulación y tratamiento (MR de las aguas residuales del lavado de camiones + sustrato)”.

El efecto negativo asociado a la fase de compostaje aerobia que se ha agregado al proceso, es la mayor emisión de CO₂. Paralelamente, se registra una disminución sobre el 90% de emisión de metano, en la fase anaerobia. Dada la naturaleza del efecto identificado, no es posible considerar medidas destinadas a su reducción o eliminación.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
1	Acción y Meta	Inicio: 17.12.15. Término: 05.07.17.	1. 2. Presentación de la DIA al SEIA y declaración de admisibilidad. Obtención de RCA de la Declaración de Impacto Ambiental presentada al SEIA.	Reporte Inicial	M\$64.564
	Sometimiento al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de las modificaciones introducidas al proyecto y obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) respectiva. (Acción N°1 Objetivo específico N° 7 PDC vigente).			1. Carta de Ingreso de DIA al SEIA de fecha 18 de diciembre de 2015. 2. Resolución Exenta N°101/2015, del SEA Región de Los Ríos, por medio de la cual se acoge a trámite la DIA. 3. Resolución Exenta N°041/2017 de fecha 5 de julio de 2017, de la Comisión de Evaluación Ambiental de Los Ríos, RCA en la cual se califica de forma desfavorable el proyecto y se establece que el proyecto debe ingresar como EIA.	
	Forma de Implementación				
	1.- Elaboración y presentación de Declaración de Impacto Ambiental ante el SEIA, Región de Los Ríos.				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
2	Acción y Meta	Inicio: 17.10.16. (Corresponde a una acción permanente)	Registro de aplicación de neutralizadores de olor en presencia de viento norte.	Reporte Inicial	M\$800 (Promedio mensual) Costo de producto aplicado, no incluye electricidad, ni desgaste.	Impedimentos
	Instalación y operación de aspersores para aplicación de neutralizadores de olor.			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	1.- Instalación de 3 aspersores en tres puntos a lo largo de la calle interior de la planta ubicada de forma paralela a los biodigestores y el sector de acopio material estabilizado.			Reportes de avance N°1, 2, 3, 4 y 5: Copia de Planilla de Registro de aplicación de neutralizador de olor, en la que se consigne fecha, horas de funcionamiento por mes.		No aplica.
	2.- La aplicación de neutralizadores de olores se realizará ante la presencia de viento norte.			Reporte final		
3.- Registro de aplicación de	Informe consolidado del registro de aplicación de neutralizador de olor.					

	neutralizadores de olores en la que se consigne fecha y hora de funcionamiento por mes.						
3	Acción y Meta	<p>1. Adquisición estación meteorológica: Septiembre de 2016.</p> <p>2. Instalación y puesta en marcha: septiembre de 2017</p> <p>3. Registro de datos: Corresponde a una acción permanente.</p>	<p>1. Factura de compra de estación meteorológica.</p> <p>2. Ficha de instalación, donde se indique coordenadas de ubicación y fecha de inicio de levantamiento de información.</p> <p>3. Entrega de información de vientos levantada y analizada de manera trimestral.</p>	Reporte Inicial	<p>Estación Meteorológica: M\$ 404 (IVA incluido)</p> <p>Instalación: M\$ 300 (Valor estimado)</p>	Impedimentos	
	Instalación y operación de una estación meteorológica.			No aplica		No aplica	
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Reportes de avance N°1, 2, 3, 4 y 5: Copia de Registro mensual de datos en estación meteorológica.	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	<p>1. Adquisición de estación meteorológica.</p> <p>2.- Instalación y puesta en marcha de estación meteorológica ubicada en la siguiente coordenada aproximadamente (UTM WGS 84).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norte: 5.564.348 m • Este: 699.461 m <p>3.- Toma y registro de datos de forma mensual desde la estación, cuyo objetivo es generar información meteorológica para validación, modificación y/o gestión de equipos neutralizadores de olor en función de datos locales.</p> <p>4.- Análisis trimestral de datos (velocidad y dirección del viento</p>			Reporte final		Informe consolidado del registro de datos de la estación.	No aplica.

	principalmente) para toma de decisión respecto a gestión de equipos neutralizadores.					
4	Acción y Meta	Inicio: agosto de 2016. (Corresponde a una acción permanente).	1. 2. Registro fotográfico de aplicación de sustrato en los procesos de biodigestión y estabilización aeróbica. Factura de compra de sustrato.	Reporte Inicial	MM\$245 (IVA incluido) Costo sustrato enero-julio 2017	Impedimentos
	Mejoramiento en procesos de biodigestión anaerobia y proceso de estabilización aeróbica mediante aplicación de sustrato.			No aplica		No aplica.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	1. Aplicación de sustrato orgánico (en forma de paja u otro de similares características) que presenta una mayor capacidad en la cobertura y absorción de las emisiones odorantes, en el proceso de biodigestión anaerobia y en el proceso de estabilización aeróbica. 2. Registro fotográfico de aplicación de sustrato.			Reportes de avance N°1, 2, 3, 4 y 5: Registro fotográfico mensual de aplicación de sustrato y facturas de compras realizadas en el periodo a reportar.		No aplica.
				Reporte final		
				Informe consolidado del registro fotográfico de aplicación el sustrato.		
5	Acción y meta	Elaboración; noviembre 2017 a mayo	1. Presentación de la EIA al SEIA y declaración de admisibilidad.	Reportes de avance		Impedimentos
	Obtener RCA favorable EIA			1. Carta de Ingreso de EIA al SEIA.		- Tiempo de evaluación de

		2018 Tramitación y obtención RCA favorable mayo a junio 2018	2. Obtención de RCA de Estudio de Impacto Ambiental presentada al SEIA.	2. Resolución Exenta del SEA, por medio de la cual se acoge a trámite la EIA. 3. Resolución de la Comisión de Evaluación Ambiental. Obtención RCA favorable.		sectoriales participantes - Requerimiento de información adicional de sectoriales participantes. - Procesos de participación ciudadana - Consulta indígena. - Suspensión de plazos en proceso de evaluación
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	1.- Elaboración y presentación de d Estudio de Impacto Ambiental ante el SEIA. 2.- Obtención de RCA favorable			Informe con Resolución de Calificación Ambiental		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS	IMPEDIMENTOS
----	-------------	----------	-----------------------------	------------------------	--------	--------------

IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	ESTIMADOS		EVENTUALES
				(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
6	Acción y meta	3 meses	<ol style="list-style-type: none"> Registro de entrega y capacitación del protocolo a implementar. Implementación planilla de seguimiento de reclamos. (Ver Anexo 2.1). 	Reportes de avance	MM\$6 (Valor aproximado)	Impedimentos
	Plan de comunicación con la comunidad.			Reporte de avance N°1: Registro de entrega y capacitación del protocolo. Reportes de avance N°2: Copia de Planilla seguimientos de reclamos.		Negación de participación por parte de la comunidad.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	<p>Se considera la implementación de las gestiones con la comunidad en el contexto del programa de monitoreo en 2 etapas:</p> <p>Etapa 1: Gestión comunicacional</p> <p>Se implementará un sistema de comunicación directo entre la comunidad y el proponente para informar respecto a eventos de olores potencialmente generados por la planta.</p> <p>Etapa 2: Seguimiento y feedback continuo</p>		Informe con actividades efectuadas con la comunidad y consolidado de registro de seguimiento de reclamos.	Se informará a la SMA de la negación de la comunidad a participar en el proceso del programa de monitoreo de olores y las medidas.	Plazo de aviso: 5 días hábiles posteriores al cumplimiento del plazo de implementación.	

	Se hará seguimiento y catastro mensual de los posibles eventos de olor, registrados en un documento que permita identificar la fecha y hora del evento informado por la comunidad junto con los resultados de la investigación interna y acciones implementadas.					
7	Acción y meta	12 meses	1.- Gestión ante el SAG para validación de actividad. 2.- Guías de despacho del material estático estabilizado y autorización de propietarios.	Reportes de avance	MM\$380 (IVA incluido) Valor aprox. en flete.	Impedimentos
	Disminución del volumen acopiado de material estático estabilizado, con el objeto de utilizar un 50% del área de acopio actual, a través de la utilización del material como mejorador de suelos en predios agrícolas.			Reporte de avance N° 1: Reporte con gestiones realizadas con SAG para validación de actividad. Reportes de avance N° 2, 3, 4 y 5: Guías de Despacho con retiro del material para uso en predio agrícola.		SAG se oponga a realizar la aplicación del mejorador de suelos en predios agrícolas.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	1.- Validación de acción por parte del SAG para aplicación de mejorador de suelo en predios agrícolas con autorización del propietario. 2.- Se retirará el material ubicado en la cancha de acopio temporal de material estático estabilizado, en forma progresiva,		Consolidado de Guías de despacho con retiro del material para uso en predio agrícola.		Se informará a la SMA de la imposibilidad de efectuar la aplicación del mejorador de suelos. Plazo de aviso: 10 días hábiles desde la respuesta formal del SAG.	

	disponiendo este material como mejorador de suelo en predios de uso agrícola con autorización del propietario del predio.					
8	Acción y meta	3 meses	1.- Factura contratación del servicio 2.-Reporte de funcionamiento del sistema de automatización	Reportes de avance	MM\$1,5 (Valor aproximado)	Impedimentos
	Automatización sistema de aspersores para aplicación de neutralizadores de olor.			Reporte de avance N° 1: Copia de factura con contratación del servicio de automatización.		No aplica
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	1.- Contratación de empresa para implementación del sistema de automatización de aspersores. 2. Implementación sistema de automatización, configurando el sistema para que los sensores se activen con viento Norte.			Copia de los reportes de funcionamiento del sistema de automatización hasta la fecha de entrega del reporte.		No aplica
9	Acción y meta	1 mes. Corresponde a una acción permanente	1. Correo informativo a clientes. 2. Instrucción a personal de portería de mecanismo de reporte y rechazo. 3. Al finalizar lavado y desinfección	Reportes de avance		Impedimentos
	Control de olores al ingreso y salida de camiones			Correo informativo. Registro de capacitación a personal de portería, y además, se comunicará a cliente vía correo electrónico con fotografías de las desviaciones, no permitiendo el ingreso del camión a planta. Registro de desinfección.		No aplica
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso

			de camión, se hace entrega de certificado de desinfección al conductor.			en caso de ocurrencia
	<p>1.- Comunicar vía correo electrónico a clientes, el mecanismo de inspección de camiones y causal de rechazo en su ingreso.</p> <p>2.- En portería inspección visual en el ingreso de camión a planta, en caso de desviaciones, se rechazará.</p> <p>3. Lavado y desinfección de camiones, previo a salida de planta.</p>			Consolidado de número de rechazos de camiones.		No aplica
10	Acción y meta	6 meses	<p>1.- Memoria técnica de proyecto.</p> <p>2.-Cotizaciones y orden de servicio.</p> <p>3.- Registro fotográfico.</p>	Reportes de avance		Impedimentos
	Proyecto de ingeniería de manejo de aguas lluvia.			Documento de memoria técnica. Orden de servicio. Registro avance fotográfico.		<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones climáticas adversas - Características desfavorables del suelo
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	<p>1.- Diseño conceptual del sistema de manejo de aguas lluvias en planta RILESUR.</p> <p>2.- Cotización de obras civiles.</p> <p>3.- Ejecución de proyecto.</p>			Proyecto ejecutado.		No aplica
11	Acción y meta	3 meses	1.- Registro fotográfico confinamiento de zanja de nitrificación.	Reportes de avance		Impedimentos
	Confinar zanja de nitrificación			Documento de memoria técnica.		<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones climáticas adversas

				Orden de servicio. Registro avance fotográfico.		- Características desfavorables de materialidad.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	1.- Diseño de estructura de confinamiento de zanja de nitrificación. 2.- Cotización de proyecto. 3.- Ejecución de proyecto.			Proyecto ejecutado.		No aplica
12	Acción y meta	5 meses	1.- Registro fotográfico canalización de fracción líquida proveniente de pila estática	Reportes de avance		Impedimentos
	Canalizar fracción líquida pila estática hacia piscina de nitrificación.			Documento de memoria técnica. Orden de servicio. Registro avance fotográfico.		- Condiciones climáticas adversas - Características desfavorables de materialidad.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	1.- Diseño del sistema de canalización gravitacional de fracción líquido proveniente de pila estática hacia piscina de nitrificación. 2.- Cotización de proyecto. 3.- Ejecución de proyecto.			Proyecto ejecutado.		No aplica

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
No aplica	Acción y meta	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				No aplica	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	(en)	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar	
	1	Sometimiento al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de las modificaciones introducidas al proyecto y obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) respectiva. (Acción N°1 Objetivo específico N° 7 PDC vigente).	

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual		
	Bimestral	X	
	Trimestral		
	Otro		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar	
	2	Instalación y operación de aspersores para aplicación de neutralizadores de olor.	
	3	Instalación y operación de una estación meteorológica.	
	4	Mejoramiento en procesos de biodigestión anaerobia y proceso de estabilización aeróbica mediante aplicación de sustrato.	
	5	Obtener RCA favorable EIA	

	6	Plan de comunicación con la comunidad.
	7	Disminución del área de acopio de material estático estabilizado
	8	Automatización sistema de aspersores para aplicación de neutralizadores de olor.
	9	Control de olores al ingreso y salida de camiones
	10	Proyecto de ingeniería de manejo de aguas lluvia.
	11	Confinar zanja de nitrificación
	12	Canalizar fracción líquida pila estática hacia piscina de nitrificación.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	2	Instalación y operación de aspersores para aplicación de neutralizadores de olor.
	3	Instalación y operación de una estación meteorológica.
	4	Mejoramiento en procesos de biodigestión anaerobia y proceso de estabilización aeróbica mediante aplicación de sustrato.
	5	Obtener RCA favorable EIA
	6	Plan de comunicación con la comunidad.
	7	Disminución del área de acopio de material estático estabilizado

	8	Automatización sistema de aspersores para aplicación de neutralizadores de olor.
	9	Control de olores al ingreso y salida de camiones
	10	Proyecto de ingeniería de manejo de aguas lluvia.
	11	Confinar zanja de nitrificación
	12	Canalizar fracción líquida pila estática hacia piscina de nitrificación.

4. CRONOGRAMA



